RESOLUCIÓN No. 654
(29 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-011-2025 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. (VF)

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENJO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 315, EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012, EL LITERAL D) NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 13 de la nombrada carta política, señala que el Estado promoverá las condiciones de igualdad en favor de grupos discriminados o marginados.

Que el artículo 209 ibidem prevé que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

Que el artículo 311 ibidem dicta que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que El Municipio de Tenjo publicó el día 14 de noviembre de 2025 en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices (v) la ficha técnica del Proceso de Contratación de Licitación Pública No LP-011-2025, cuyo objeto es SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. (VF).

Que se hace necesario salvaguardar los bienes y recursos del municipio al igual que sus centros administrativos y centros educativos es imperativo el uso de vigilancia privada in situ, pues la protección patrimonial y del personal determina la percepción de tranquilidad del mismo municipio, además de operar las cámaras de seguridad y dar aviso frente a cualquier delito, emergencia o contravención que se presente en el municipio a los organismos de seguridad y socorro. Dichas funciones y actividades contribuyen al cumplimiento de los servicios asignados en la Constitución y la Ley; el cuidado de estos bienes se encuentra bajo responsabilidad de la Administración

Central, y para tal efecto requiere del personal que realice actividades de vigilancia en horario diurno y nocturno, y de esta manera cumplir con los fines esenciales del Estado los cuales son la seguridad y la prevención de riesgos o amenazas.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió las certificaciones de disponibilidad presupuestal No. 2025000889 de fecha 27/08/2025, por valor **de SEISCIENTOS MILLONES PESOS ($ 600.000.000)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS., que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Es necesario precisar que para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de vigilancia se cuenta con aprobación de vigencias futuras ordinarias, aprobadas mediante Acuerdo Municipal No. 012 de fecha veinte (20) de septiembre de 2025, de la siguiente manera:

PROYECTO	TOTAL, PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	FUNCIONAMIENTO /INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO	$3.030.000.000	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE DOMINIO DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. (VF)	$500.000.000	$2.530.000.000	Funcionamiento e Inversión	R.P. LIBRE DESTINACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	$370.000.000			$370.000.000	Inversión	R.P. LIBRE DESTINACIÓN
FUNCIONAMIENTO	$100.000.000		$100.000.000		Funcionamiento	R.P. LIBRE DESTINACIÓN

Que se determinó presupuesto oficial del presente proceso corresponde a TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.475.929.788).

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Tenjo de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervinieran en las audiencias y a que consultaran los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que mediante la resolución No. 621 de fecha 04 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura de la Licitación Pública LP-011-2025, cuyo objeto es el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES

RESOLUCIÓN No. 654
(29 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-011-2025 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. (VF)

DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. (VF).

Que el 09 de diciembre de 2025, se adelantó la audiencia para la valoración, estimación y asignación de riesgos y para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones Definitivo de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a la cual asistieron interesados en el proceso de selección, tal y como consta en la respectiva acta.

Que en el término propuesto en el pliego de condiciones definitivo, para presentar observaciones se presentaron solicitudes, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día 16 de diciembre de 2025, a las 9:00 a.m., presentándose Un (1) PROPONENTE: UNION TEMPORAL UT VIG SEGURA 2026.

Que el informe de evaluación preliminar fue debidamente publicado, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el día 18 de diciembre de 2025, estando a disponibilidad de los oferentes y de los interesados durante CINCO (5) días hábiles.

Que la propuesta presentada fue evaluada jurídica, técnica, financiera y económicamente por el Comité Evaluador; en el Informe de Evaluación se determinó lo siguiente:

REQUISITO	UNION TEMPORAL UT VIG SEGURA 2026.
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	39,75 Puntos
CRITERIO TECNICO	39 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 Puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 Puntos

INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	10 Puntos
TOTAL PUNTAJE	**99 Puntos**

Que se celebró Audiencia Pública de adjudicación y/o de declaratoria de desierta el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, se dio lectura del Informe Final de Evaluación, y de conformidad con el resultado del informe de evaluación, el Comité Evaluador sugirió al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-011-2025, que tiene como objeto: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. (VF), al proponente UNION TEMPORAL UT VIG SEGURA 2026, Representada Legalmente por SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, cuyos integrantes son: ACON SECURITY LTDA identificada con Nit. 830.016.530-3 con un porcentaje de participación del 50% y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT 800.234.493-4 con un porcentaje de participación del 50%, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria y el valor de la propuesta no supera el valor del presupuesto oficial, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Tenjo según lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal de Tenjo procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar la Licitación Pública LP-011-2025 que tiene como objeto el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON MEDIO HUMANO Y/O CON ARMA PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LAS PERSONAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPERACION DEL CENTRO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. (VF) a la **UNION TEMPORAL UT VIG SEGURA 2026**, Representada Legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, cuyos integrantes son: ACON SECURITY LTDA identificada con Nit. 830.016.530-3, con un porcentaje de participación del 50% y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT 800.234.493-4, con un porcentaje de participación del 50%, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.467.910.859,00),** conforme a la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al oferente **UNION TEMPORAL UT VIG SEGURA 2026**, Representada Legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.101.391 expedida en Puerto Asís, cuyos integrantes son: ACON SECURITY LTDA identificada

con Nit. 830.016.530-3 con un porcentaje de participación del 50% y SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT 800.234.493-4 con un porcentaje de participación del 50%, en la forma prevista en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual copia íntegra de este acto le será remitida al oferente a través de la plataforma transacción SECOP II y se entenderá notificado en la presente audiencia.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de hasta UN (1) DÍA HÁBIL contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Tenjo, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA
Alcalde Municipal

Elaboró:	Reviso:	Aprobó:
Edgar Alvey González Castañeda - Profesional Especializado	Daniel Antonio Ayala Mora / Asesor Jurídico de la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales	Liliana Romero Morales - Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales